ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COMITÉ DE FACILITACIÓN ADUANERA 2023

En la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 11:30 horas del día 23 de febrero de 2023, en la sala de juntas de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán, A.C., ubicada en la calle veintitrés, número ciento cuarenta y cuatro, entre setenta y dos y setenta y cuatro, de Progreso, Yucatán, México, C.P.97320, se realizó la primera reunión de Comité de Facilitación Aduanera para el año 2023, a la que asistieron: 22 invitados externos y 6 participantes de la Aduana, arrojando un total de 28 participantes. ----------

----------BIENVENIDA----------

La apertura estuvo a cargo del **Mtro. Armando Caballero Vázquez, Titular de la Aduana de Progreso** en su carácter de ***Presidente del Comité de Facilitación Aduanera***, quien dio la bienvenida a los asistentes. ----------

---

Acto seguido el **Agente Aduanal Bernardo Manuel Mier y Terán, Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Yucatán A.C.**, actuando en su carácter de ***Secretario del Comité de Facilitación Aduanera*** de igual manera dio la bienvenida a los asistentes, y se presentó ante el comité. ----------

---

Seguidamente se dio por iniciada la etapa de ponencias, planteándose las siguientes: ----------

---

----------PONENCIAS ESCRITAS: ----------

PRIMERA PONENCIA ESCRITA. – Derivado de la ponencia efectuada en la 1ª. Reunión de atención a usuarios el 23 de marzo de 2022 relativa a que no se alcanza la temperatura adecuada en el cuarto frío del área de reconocimiento aduanero y a fin de asegurar la cadena de frío se solicitó a la Autoridad Aduanera nos pudiera informar al respecto comentándonos que se estaban realizando las cotizaciones y en la 2a. reunión de atención a usuarios dándole seguimiento nos informaron que se requería mantenimiento mayor y se requería autorización del área central de modernización; por lo que solicitamos de la manera más atenta a la Autoridad aduanera si nos pudiera informar el estatus ya que está por iniciar temporada con altas temperaturas y a fin de salvaguardar la cadena de frío y la calidad de la mercancía...----------

---

----------RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA:----------

Lic. Eva María Cámara Castillo en su carácter de Subdirectora de Control de Trámites y Asuntos Legales, manifiesta que se trató el tema con el proveedor del cuarto frio que lo instalo y después de realizar una inspección hizo de conocimiento que el problema es la estructura del techo, por lo que se tiene que buscar a otros proveedores que le puedan dar el mantenimiento o volver a realizar el techo, por lo que sería una cuestión más complicada para llevar a cabo la reparación, ya se requirieron varias cotizaciones para empezar con las reparaciones del techo y ya después iniciar con el proveedor del cuarto frio para las reparaciones generales, por lo cual se les pide paciencia toda vez que es un proyecto con el cual se tiene que cumplir ciertos lineamientos de la ANAM. ----------

---

SEGUNDA PONENCIA ESCRITA. En la Segunda Reunión de Atención a Usuarios de 2018 llevada a cabo el 21 de marzo de 2018, ésta Asociación solicitó a través de su cuarta ponencia que la Autoridad Aduanera nos pudiera señalar en qué casos se deben declarar los números de identificación del vehículo al generarse el DODA, ya que existían dudas respecto a la información a declarar indicando el entonces Jefe del departamento de informática y contabilidad de la Aduana de Progreso que el número de identificación del vehículo se debe declarar en el caso de las operaciones de importación cuyo medio de transporte es terrestre y en el caso de operaciones de exportación en las que se considera el medio de transporte marítimo se debe señalar el nombre de la embarcación en la que será exportada la mercancía. Por lo que quedó acordado de esa manera.

Así mismo, en los Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar los despachos de mercancías con el medio de control o documento de operación para despacho aduanero cuya última actualización fue el 26 de noviembre de 2020, señalan en el punto 2 "Diccionario de datos" de la sección V "Transmisión mediante el portal del SAT" que el campo en el portal denominado "Número de identificación del transporte" en su Descripción indicará: "En este campo se deberán declarar los datos de identificación del transporte en que se conduce la mercancía para su entrada/salida al o del territorio, conforme a lo siguiente:

· Cuando el medio de transporte es vehículo terrestre se indicarán las placas de circulación del mismo y/o el número económico de la caja. Cuando se declaren ambos datos, se deberán separar por comas. Tratándose de pedimentos con clave T9 se deberá declarar la marca y modelo del vehículo.
· En el caso de que la mercancía se transporte en unidad vehicular tipo góndola o madrina, se deberá declarar la palabra: Madrina.
· En el caso de mercancía que salga de territorio nacional en tráfico marítimo, se deberá declarar el nombre de la empresa naviera o de la embarcación.
Este campo es obligatorio, salvo en los siguientes casos en donde el campo podrá ir vacío cuando se declare NULO o se mande vacío, el campo CAAT y se refiera a los siguientes casos:
· Operaciones virtuales.
· Cuando se declare en el pedimento el medio de transporte peatonal.
· Cuando la mercancía viaje por su propio impulso.
En caso de que sí se declare un número de CAAT válido y no se conozca la placa del vehículo se podrá declarar en este campo:
N/A y se declare el número del contenedor en el campo correspondiente.
En este campo no se deberá declarar el número de contenedor."

Ahora bien, en las últimas fechas se han tenido dudas sobre este tema sobre todo para la carga suelta, por lo que se solicita a la Autoridad aduanera confirmar los criterios anteriores o bien nos informen de si hay otros para informar al gremio y evitar incidencias que puedan derivar en sanciones e inconvenientes.

----------RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA----------

Lic. Marco Antonio Nuñez Callejas en su carácter de Jefe de Informática y Contabilidad, Requiere apoyo para que cuando se trate de operaciones de importación, y se trate de carga suelta se señale en la cadena original las placas del vehículo para que se pueda identificar de mejor manera, en el campo de contenedor se señalara que es carga suelta, cuando sea contenedor se seguirá señalando el numero de contenedor.----------

---

TERCERA PONENCIA ESCRITA.-En ocasiones cuando los contenedores llegan con otro número de sello, la naviera lo informa a APM pero ni el cliente ni el agente aduanal se enteran siendo que únicamente al hacer el previo es que se pueden enterar del número de sello diferente.
Por lo que para evitar demoras en la salida se expone esta problemática para ver la posibilidad de que en cuanto la naviera le notifique a APM, la Terminal se lo haga de conocimiento a los clientes y/o agentes aduanales para solventar la falta de comunicación en este aspecto entre la naviera y clientes / AA.

----------RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA----------

Denisse Semerena, representante legal de Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V., manifiesta que cuando realizan la descarga de los buques ellos realizan una confronta de los sellos de arribo, misma que le comunican a la naviera y entonces se tiene que la instrucciones de la naviera es que no se toque nada hasta que se avise, ya que ellos corroboran si se abrió en algún puerto previo o si tuvo alguna problemática, siendo ellos quienes dan la instrucción, por lo que las navieras son quienes deben agilizar ese proceso ya que ellos son quienes tienen esa información antes del arribo de los buques.
Lic. Alan Alberto Morales Luna en su carácter de Subdirector de Operación Aduanera, manifiesta que en los previos en específico lo referente a la temática de los sellos la Aduana tampoco tiene esa información por lo que se enteran hasta que están en el momento del previo y se constatan los sellos físicos con lo que viene descrito en el BL por lo que al no coincidir se pide la revalidación del BL, por lo que se sugiere que una vez corroborado que existe una discrepancia solo en los casos de previos se romperá el sello en presencia de la autoridad y se realizara el previo, por lo que una vez constatado que no exista alguna situación extraña, se enviara un correo a la naviera informando el cambio de sello para que la naviera cambie el BL, para no detener el proceso.
Dicha sugerencia se aprueba por el **Mtro. Armando Caballero Vázquez en su carácter de Titular de la Aduana de Progreso.**----------

---

CUARTA PONENCIA ESCRITA.-Cuando toca reconocimiento aduanero de mercancías, el agente aduanal sube su

solicitud de maniobra a APM de manera inmediata pero APM no procede hasta en tanto no reciba instrucción por correo por parte de la Aduana; sin embargo en ocasiones pasan varias horas en lo que esto sucede por lo que se solicita atentamente establecer de qué manera se pudiera coordinar mejor esta situación a fin de que se agilice por parte de APM el posicionamiento de los contenedores que se encuentran en depósito.

----------RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA----------

Mtro. Armando Caballero Vázquez en su carácter de Titular de la Aduana de Progreso, Señala que solo con la comunicación oficial del Lic. Marco Antonio Nuñez Callejas en su carácter de Jefe de Informática y Contabilidad cuando solicite que se posicione se debe posicionar para llevar a cabo el reconocimiento aduanero.----------

---

QUINTA PONENCIA ESCRITA.-Derivado de reuniones con temas operativos que tenemos en la asociación con nuestros agremiados destacan las siguientes situaciones o problemáticas con APM que se exponen a continuación a fin de buscar soluciones:

DE TIPO OPERATIVO:

- Se reportan problemáticas con las citas que se dan por APM y a través del PIS ya que no las dan en minutos ni en un par de horas en ocasiones se turnan en horarios después de las 8 de la noche es decir, se tardan en aprobarlas; se rechazan citas señalando que los datos como por ejemplo buque y viaje son erróneos pero demostrando con el correo de la naviera que son correctos aún así aunque las aprueban pasan hasta 3 horas o más. También se han dado citas con horas y fechas incorrectas por ejemplo 12 de la noche y cuando se reporta y se corrige ya pasó al día siguiente la indicación de la hora de la cita correcta. En cuanto a lo anterior se solicita retroalimentación a APM a fin de que considere esta situación.

Así mismo nos reportan que de todos los contactos que dieron para cuando sucedan estas cosas y para solicitar información de las visitas y citas no contestan mas que el Lic. Miguel Ángel Domínguez por lo que se solicita se actualicen los datos de los contactos.

- Se reporta que se exige carta de exoneración a toda mercancía no obstante no sea susceptible de daño o se encuentre bien su embalaje; al respecto se solicita a APM nos indique si sus reglamentos se encuentran vigentes y si no nos proporcionen los nuevos ya que su reglamento de almacén señala lo siguiente:

22. La carta de exoneración de responsabilidades para tratar la mercancía será requerida por:

    a. Razones de seguridad.
    b. Mal embalaje de origen de la mercancía.
    c. Por mala estiba de la mercancía.
    d. Transporte no apropiado.
    e. Las condiciones climatológicas imperantes.
    f. Por falta de tiempo.

Sin embargo solicitan la carta de exoneración en diversos casos que no están entre los anteriores quedando a un lado la responsabilidad de APM.

- Se solicita a APM nos informe que días y en que horarios tienen sus juntas y en estos casos: 1) quien puede atender ya que es difícil comunicarse durante estas sesiones con cualquier personal de APM y 2) se considere que cuando en la programación empiezan a las 10 am por que antes de ese horario se encuentran en junta, no se esté restando tiempo para dedicar a la operación.

TIPO ADMINISTRATIVO:

- Se solicita información al área comercial de APM para ver si hay posibilidad de que en APM Yucatán se ofrezcan paquetes de servicios como en otras terminales a fin de lograr una eficiencia mayor tanto en los servicios que ofrece APM como en los recursos de los clientes.

- Respecto al tema de facturación continúan los retrasos en la facturación y en los casos de aclaraciones sobre todo las procedentes se reporta que tarda hasta 15 días en solucionarlas----------

----------RETROALIMENTACION Y/O SOLUCION AL PROBLEMA----------

Lic. Miguel Ángel Domínguez, por parte de Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V manifiesta que el tema de citas ha sido una carga de trabajo en para ambas partes, así mismo se tiene que muchas de las veces dicho problema no es de la terminal la autorización de las citas ya que si la información es errónea no hay un pre aviso, asimismo se tiene que se han asignado hasta 433 citas y solo llegaron 304 camiones es decir 100 camiones no llegaron, por lo que se ha intentado tener acercamiento con las navieras y agencias para afinar el procedimiento para que se menos la cantidad de errores que se cometen al momento de generar las citas, asimismo se ha tenido acercamiento con ASIPONA para que no se asignen citas erróneas.

A.A. Bernardo Manuel Mier y Terán Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Comité sugiere que los temas de la presente ponencia se traten directamente entre la Asociación de Agentes Aduanales, Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V y los transportistas en una reunión urgente, ya que no son temas operativos de Aduanas.--------

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:27 horas del día de su inicio, se dio por clausurada la presente reunión.

Numero de ponencias verbales	0
Numero de ponencias escritas	5
Numero de ponencias resueltas inmediatamente	5
Numero de ponencias turnadas	0
Numero de ponencias pendientes	0
Total de ponencias	5

Presidente del Comité

Mtro. Armando Caballero Vázquez.

Secretario del Comité

A.A. Bernardo Manuel Mier y Terán Gutiérrez